

	<b>ACTA DE CONSEJO</b>	<b>Acta N° 957</b>		
	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		18	06	2020

<b>Proceso/Dependencia</b>	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
<b>Tipo de reunión</b>	Ordinaria
<b>Hora</b>	8:00 am
<b>Lugar</b>	Virtual a través de Hangouts meet

<b>Asistentes/Invitados</b>				<b>Asistió</b>	
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Proceso/Dependencia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Omar de Jesús Correa Cano	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Laura López Echeverri	Representante de los Estudiantes (Principal)	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Invitado	David Guerrero	Representante de los estudiantes (Suplente)	X	

<b>Orden del día</b>		
<b>N°</b>	<b>Temática</b>	<b>Responsable</b>
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	<b>Desarrollo de la reunión</b> (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	<b>Se llamó a lista.</b> Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	<b>Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día.</b> Se aprueba el orden del día.	
3	<b>Se somete a aprobación el acta 956 del 03 de junio de 2020.</b> Se aprueba el acta.	
4	<p><b>Informes</b></p> <p><b>Decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se capacitaron aproximadamente 310 personas responsables del aseo y limpieza de la UdeA, y se les entregó una constancia de asistencia a dicha capacitación, esta constancia fue entregada en compañía del señor Rector de la UdeA (Jhon Jairo Arboleda) y del Jefe de Infraestructura física (Edwin Úsuga) conservando todos los protocolos de Bioseguridad. Se hace un agradecimiento público a los artífices de este ejercicio en cabeza de Alvin de Jesús López López, Diego Alejandro Molina Álvarez, Marianella Ramírez Sánchez y Lady Marithza Fuentes Herrera (LEA) y demás personas que participaron.</li> <li>En asocio con la división de infraestructura física se señalaron con letreros de bioseguridad los laboratorios de docencia y algunos de investigación para el retorno controlado a la presencialidad, la cual esperamos se haga a partir de la primera semana de julio, iniciaremos con un pilotaje en algunos laboratorios para ver cómo evoluciona el proceso. En la Facultad se conformó una comisión para el proceso de reapertura a la presencialidad. Se va a empezar con un pilotaje para evaluar cómo funciona y luego escalarlo a los otros laboratorios; se sugiere que el pilotaje se haga con los estudiantes de los últimos niveles. Se llama la atención sobre la disponibilidad de los EPP para poder reiniciar; desde la Facultad se va a proporcionar una solución para lavado de manos y solución desinfectante. ACCYTEC va a proporcionar algunos insumos a la Facultad (dispensadores de gel).</li> </ul> <p><b>Consejo Académico 728 del 11 de junio de 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expectativa de deserción para el semestre 2020-2 en las universidades públicas es del 20% y se espera en la UdeA que sea de 25% a 30%.</li> <li>Resolución académica por la cual se dictan disposiciones académicas para los programas de posgrado que se encuentran desarrollando los semestres académicos 2019-2 y 2020-1, y se establecen otros asuntos académicos.</li> <li>Proyecto de resolución académica por el cual se conceptúa al Consejo Superior Universitario, sobre la conveniencia de establecer como falta disciplinaria la ejecución de actos de violencia basada en género y la ejecución de actos de violencia sexual, por parte de profesores y de los estudiantes de la Universidad de Antioquia. Se sugiere que haya acercamiento de la Facultad a la Secretaría de la Mujer.</li> </ul>	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Proyecto de resolución académica por la cual se fija el calendario de admisión a programas de pregrado para las modalidades de reingresos, transferencias y cambios de programa en las unidades académicas que, a la fecha, se encuentran cursando el semestre académico 2020/1.
- Distinciones universitarias 2020  
**Consejo Superior:** Hasta el 27 de julio se reciben postulaciones  
 Egresado sobresaliente José Félix Restrepo  
 Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia  
 Orden al Mérito Universitario Francisco Antonio Zea

#### **Consejo Académico**

Medalla Francisco José de Caldas  
 Premio a la investigación profesores  
 Premio a la investigación estudiantes  
 Reconocimiento presencia de la Universidad en la sociedad  
 Premio a la extensión Universidad de Antioquia  
 Mejores estudiantes avanzados por programa  
 Profesor Emérito

#### **Rectoría**

Exaltación de méritos  
 Distinción Alma Máter de Antioquia

Para el consejo es importante que se invite a los profesores, estudiantes y egresados para que vayan organizando la información que les permita participar en estos premios. También motivarlos y acompañarlos en el proceso de recolección de la información, si es del caso.

#### **Vicedecano**

1. Oficio de Vicedocencia con la terminación oficial la dedicación exclusiva del profesor Juan Camilo Mejía.
2. **Evaluador Sebastián Estrada, ascenso en el escalafón.** En correo enviado por el profesor Sebastián Estrada, manifestó que uno de los evaluadores sugeridos por la jefe del departamento de farmacia para evaluar el trabajo de ascenso en el escalafón, profesor Jimmy Alexander Guerrero Vargas, no puede ser evaluador porque presenta conflicto de intereses y por lo tanto solicita que ni el profesor mencionado ni la profesora Rosa Amalia Cuellar, sean evaluadores del trabajo. Teniendo en cuenta esta información, el trabajo del profesor Sebastián se envió a la profesora Herlinda Catalina Clement carretero, Técnico Académico e investigadora del Instituto de Biotecnología de la Universidad Autónoma de México (UNAM), que ya había sido aprobada por el Consejo de Facultad en el acta 955.
3. **Relacionamiento con la IPS; aumento de número de estudiantes:** no solo practicantes sino también la central y la IPS no cumple con el proceso de elaboración de productos. Olga enviará una propuesta de carta indicando la dificultad para aumentar estudiantes, cuando la tendencia es a bajar ya que el # de estudiantes nuevos es de 40.
4. **Entrega del informe de Farmacia Plus (9 de junio).** El 9 de junio se solicitó a Vicky el informe parcial y el cronograma sugerido para terminación del proyecto Farmacia Plus. Ya se envió a Vicedocencia.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5. **Cierre dedicación exclusiva Olga Lucía Martínez.** Oficio 20160001 – 0156 – 2020, indicando el cierre de la dedicación exclusiva de 2017 que estaba pendiente por cerrar. Queda pendiente tramitar la dedicación exclusiva del proyecto de la maestría porque la profesora tiene un contrato de cátedra activo. Se espera hasta que termine el contrato.
6. **Matrícula de honor 2019-1.** Hasta el 17 de junio se publicaron los resultados y se recibirán reclamos por parte de los estudiantes. A más tardar el 22 de junio de 2020, el Consejo de Facultad deberá enviar a Admisiones el nombre o nombres de los estudiantes que se hagan merecedores a la mención de la Matrícula de Honor.
7. **Publicación de actas en la página de la Facultad.** No es conveniente publicar todas las actas; solo las del CF y los actos administrativos que sean de interés colectivo y no personal. El consejo puede mejor hacer un llamado al orden y crear en Drive, una carpeta con las actas de todos los comités, pero no publicarlas. Se hizo una discusión del tema; las actas de los comités serán de acceso para quien lo necesite, pero no públicas. El Consejo de Facultad acoge la propuesta de publicar solo las actas del Consejo de Facultad y los actos administrativos colectivos; para las actas de los comités se abrirá una carpeta en el Drive, la cual será de acceso libre para quien desee consultar, pero no será publicada y deberá estar actualizada.
8. **Ampliación de calendario de ciencias culinarias.** Terminación oficial 28 de agosto de 2020.
9. **Inscripción al curso Enseñar desde casa.** Se inscribieron 100 profesores. Ya se envió la solicitud a Ude@. está pendiente la conformación de los tres grupos, de acuerdo a las fechas entregadas por Ude@ y las preferencias de los profesores.
10. **Comité de vicedecanos.** Se trataron tres temas:
  - **Socialización de proyección de movilidad y actividades de Relaciones Internacionales semestre 2020- 2.** La DRI se ha venido reuniendo con decanos y directores, para ver cómo se van a seguir jalando las apuestas de relaciones internacionales que están en los planes de acción. Desde marzo hay un observatorio para acompañar muy cercana a los estudiantes. De país en país 2020 presencial en septiembre, se va a hacer virtual.
  - **Medidas para apertura de los cursos de Formación Ciudadana y Constitucional y PIFLE. - Unidad de Asuntos Curriculares.** Como estrategia para ahorrar recursos, para lograr terminar los cursos de Formación ciudadana y los del PIFLE y para lo cursos del próximo semestre, se programarán para toda la Universidad (del tipo de cursos anidados) y de forma virtual. Para poder terminar los cursos de este semestre (para estudiantes que no pudieron avanzar nada), se deben programar cursos nuevos, de máximo 25 estudiantes para cursos PIFLE y de 35 para Formación Ciudadana.
  - **Protocolos de Bioseguridad - Oficina de Talento Humano**  
En cada unidad académica no es necesario hacer un gran protocolo. Es simplemente definir o especificar cada uno de los puntos que se deben cumplir según el protocolo de la Universidad, cómo se va a hacer en la Facultad (procedimientos por Facultad). La Universidad garantiza el protocolo hasta la entrada de un espacio y dentro del espacio es responsabilidad de la Facultad.
    - Los procedimientos los revisan en talento humano, pero la aprobación la hace la ARL.
    - Con las regionales ya se hizo la matriz de peligro COVID-19.
    - Las compras de los EPP se harán de forma centralizada.
11. **Dedicación exclusiva de la profesora Diana Márquez.** Ya se envió a Vicedocencia.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

## 12. Informe sobre solicitudes de Ascensos en el escalafón

### Jurados que no han respondido

**Edison Osorio:** Pilar Esther Luengas Caicedo.

Se debe buscar un nuevo evaluador con la colaboración del coordinador de posgrados. Informar al profesor que se nombrará un nuevo evaluador.

**Javier Mauricio Ceballos:** Claudia Vaca González.

Se debe buscar un nuevo evaluador con la colaboración del coordinador de posgrados. Informar al profesor que se nombrará un nuevo evaluador.

### Novedades:

**Sebastián Estrada Gómez:** Jimmy Alexander Guerrero Vargas, Aprobó escrito (conflicto de intereses) Informar al profesor que el trabajo se envió a un nuevo evaluador.

**John Jairo Rojas:** el profesor, Jaiver Eduardo Rosas Pérez: por no encontrarse en la categoría Titular a la que aspira el docente, considera que no sería ética su participación como evaluación.

Se debe buscar un nuevo evaluador con la colaboración del coordinador de posgrados. Informar al profesor que se nombrará un nuevo evaluador.

## Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Informe Centro Innovación e Investigación

### Jefe de Centro

#### 1. Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

**Proyecto:** Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

**Participantes:** Facultad Nacional de Salud Pública y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Valor de total del Proyecto \$ 1.821.759.076.

Avance:

- Incorporación al equipo de trabajo del profe Freimar Segura y Viviana Quiroz en el proceso
- Revisión de las 48 hojas de vida de cada uno de las personas a contratar.
- Revisión y proyecto firma convenio FNSP y CIFAL.
- Se elabora la solicitud de exención a la Universidad argumentando: beneficios académicos, generación de valor e importancia para las unidades académicas.
- Pendiente firma acta de inicio para la ejecución de actividades.

#### 2. Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

**Proyecto:** Fortalecer la estrategia de “granjas productivas SIEMBRA” para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos para las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

**Participantes:** Facultad de Ciencias Agraria y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

**Avances:** entrega de presupuesto, pendiente de firma de convenio y acta de inicio.

#### 3. Proyecto Plaza Minorista

**Proyecto:** PROGRAMA PARA OPERACIÓN PLENA DE LA PLAZA MINORISTA A PARTIR DE UN PROTOCOLO DE MÍNIMO RIESGO PARA LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Diseñar, construir e implementar un programa de procedimientos logísticos y sanitarios que permita la operación plena de la Plaza Minorista José María Villa, que minimice el riesgo de contagio y propagación del SARS-Cov2.

La Facultad participa en el objetivo: Disminuir los factores de riesgo de propagación SARS-CoV-2 asociados al proceso de preparación, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos y materias primas en la Plaza, maximizando los protocolos de limpieza y desinfección.

**Participantes:** Facultad de Ciencias Exactas y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y Equipo Multidisciplinario de Grupos de Investigación Universidad de Antioquia.

**Avances:** Se presentó una propuesta y estamos en proceso de firma de convenio para el desarrollo de las actividades.

#### 4. Alianza EGRECIFAL y CIDUA

Se estableció una alianza con TUVI Digital para el desarrollo de las actividades virtuales y la comunidad virtual. Inicialmente con actividades del programa Tecnología de Regencias de Farmacia, CIDUA y EGRECIFAL.

##### Actividades realizadas

**Ciencia sensorial y análisis de datos para el sector agroalimentario, farmacéutico y cosmético.** Jueves 11 de junio 2020 - 5:00 p.m. Profesora: Olga Lucia Martínez y Julián Builes

**El café se toma la Universidad.** Miércoles 17 de junio de 2020 - 4:00 p.m. Profesora Seneida Lopera y Paula Díaz.

##### Seminario Académico cocina como acción social

- Las cocinas populares: una herencia del campo y la urbe – jueves 18 de junio 9 a 11 am.
- Cocina y memoria: ¿Desde dónde comemos? 18 de junio de 3 a 5 pm
- Ecosistemas, comunidades y alimentación viernes 19 de junio 9 a 11 am.
- Un saber olvidado: Aprovechamiento de los desperdicios en la Plaza de Mercado Minorista de Medellín José María Villa viernes 19 de junio 9 a 11 am.

**Primer Seminario de Inocuidad Agroalimentaria.** Jueves 25 junio de 2020. 2 a 6pm

El primer Seminario de Inocuidad Agroalimentaria es un evento que se desarrolla en el marco del día mundial de la inocuidad alimentaria, declarado por la FAO y la ONU, el día 07 de junio.

Este evento ha sido preparado y desarrollado entre la Universidad de Antioquia, Universidad de los Llanos y Corporación Universitaria del Meta, con el fin de promover lazos inter-universitarios permitan el trabajo interdisciplinario entre las diferentes instituciones en el sector Agroalimentario.

Organiza la profesora: Maurem Ardila.

##### Coordinación de Investigación

##### Trabajo para la Alianza CIFAL-Agrosavia.

El día 4 de junio se realizó una nueva reunión entre la coordinación de investigación con la líder de innovación de la Sede la Selva, se revisó la información generada en la reunión de los investigadores de nuestra Facultad y de Agrosavia y se definieron siete líneas de trabajo que servirían de insumo para iniciar el proceso de construcción de proyectos conjuntos. Las líneas son:

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1. **Caracterización química y sensorial de la agrobiodiversidad para la selección de materiales promisorios para la transformación**
  - Interés desde Agrosavia de desarrollar trabajos con la colección de Bancos de Germoplasma Vegetal
  - Evaluación de la composición química y uso de materias primas (convencionales y no convencionales) en procesos agrícolas y pecuarios.
  - Generación y caracterización de extractos esenciales a partir de plantas (frutas, hortalizas, plantas aromáticas y medicinales y otras especies).
2. **Estudios de nutrición:**  
Características en términos nutricionales de los alimentos que se consumen y su correlación con factores de riesgo en la población, desde la implementación de dietas más saludables con los materiales en estudio.
3. **Aprovechamiento y valorización de residuos agroindustriales (agrícolas y pecuarios):**
  - Nutrición animal (Alternativas de suplementación animal) y humana
  - Usos biofuncionales de residuos
  - Biotransformaciones
4. **Efecto de las condiciones de precosecha y poscosecha sobre las características biofuncionales y nutricionales (Pruebas de estabilidad, caracterizaciones).**
5. **Validación a nivel piloto o industrial de tecnología generadas.**  
Integración de capacidades analíticas con desarrollos en tecnología de alimentos y procesos innovadores de impacto en la calidad. Bioactividad y conexión del producto a nichos de mercado diferenciados.
6. **Exploración de compuestos de origen animal, vegetal y microbiano con aplicaciones alimenticias y farmacéuticas**
7. **Valor agregado**  
**Difusión de la información de los grupos de investigación**

Ya se empezó el proceso de publicación de las fichas de presentación de los grupos de investigación en los canales de comunicación de la facultad, este proceso se está haciendo con el apoyo de Guillermo el comunicador. La idea es difundir la información de uno o dos grupos a la semana. Las fichas se hicieron con los coordinadores de cada grupo y reúne la información básica y datos de contacto de cada grupo. El objetivo es que los estudiantes conozcan las opciones de investigación que existen en la facultad.

#### **Reunión Con la Dirección de Relaciones Internacionales**

Se inició el trabajo conjunto con la dirección de relaciones internacionales para organizar la información de los grupos de investigación de la Facultad con miras a realizar una difusión de su trabajo y potencialidades a escala internacional. Ya se cuenta con avances para cuatro grupos de investigación de la Facultad. La información de cada grupo estará disponible en español y en inglés.

#### **Reunión con investigadores**

El 17 de junio se realizó la reunión mensual con los investigadores, donde se abordaron temas relacionados con el regreso presencial a los laboratorios. En la reunión participaron ocho coordinadores de los grupos de investigación y profesores investigadores, también participó el señor Decano y la persona que tiene a

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones religiosas, sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

cargo los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se acordó que cada coordinador de grupo acompañará el ejercicio de marcación de sus espacios de investigación y trabajarán con sus grupos de investigadores y estudiantes en los protocolos particulares, los cuales se le enviarán a Liss Yesenia y ella los enviará a Talento Humano.

Se dará prioridad al regreso a los estudiantes de posgrado de la Facultad y se evaluará muy bien al interior de cada grupo, la necesidad de que los estudiantes de pregrado estén de forma presencial en los espacios de investigación.

Para el regreso a los laboratorios se debe contar con insumos como gafas o caretas, guantes, tapabocas y la bata de laboratorio. El espacio debe contar con dispensador de solución antibacterial y jabón, los cuales serán suministrados por nuestra Facultad. El señor Decano está haciendo las consultas para saber si desde la universidad se proveerán otros insumos.

Se deja muy claro que las personas que regresarán a los espacios de la universidad, deben estar caracterizadas y se debe reportar continuamente el registro de los asistentes a los espacios.

Los grupos de investigación que están por fuera de ciudad universitaria seguirán la ruta indicada por la administración de la SIU y/o en la casa de Prado para el manejo de los protocolos, pero también enviarán copia de sus protocolos al señor Decano. El grupo coordinado por el profesor José Edgar Zapata como no hace parte de la SIU ni de la Casa de Prado, seguirá la ruta establecida por nuestra Facultad.

### **Coordinación de Extensión**

Se han realizado diversas reuniones de apoyo con algunos integrantes de Punto Gourmet, constantemente se buscan estrategias y se adaptan ante cada nueva reglamentación y aprobación o negación de propuestas que se presentan a la Universidad.

Participación en reuniones del proyecto IVC CIFAL-FNSP, la idea es que el centro de CIFAL se encargue de la contratación del personal y crezca como un centro más independiente de la facultad, se abordarán entonces las contrataciones de aproximadamente 48 personas con la asesoría y apoyo de FNSP y sin saturar los procesos de contratación que realiza normalmente la facultad. La persona que se está capacitando y está al frente de ese proceso es Viviana Quiroz. Más detalles fueron dados por el jefe del centro.

Reunión del Comité General de extensión. Se resalta que La Vicerrectoría de Docencia ha creado el curso para los docentes de la Universidad "Enseñar desde casa". Este espacio busca favorecer las competencias pedagógicas, didácticas y digitales de los profesores para apoyar su proceso de enseñanza con el uso de medios y tecnologías digitales. La duración es de 50 horas para desarrollar en 5 semanas, con un encuentro sincrónico semanal de dos horas. Los departamentos hicieron la divulgación en la facultad.

Con ocasión de la reciente capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad de la Universidad de Antioquia al personal de aseo y limpieza se realizó en el coliseo cubierto la entrega de certificados en físico para los 4 docentes y los 306 participantes. El evento se realizó cumpliendo el distanciamiento social y tuvo incluso la participación del señor Rector.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Participación en el Comité Universidad Empresa Estado 188 el pasado 5 de junio. Se dedicó un lugar especial a los componentes de ciencia, tecnología e innovación que fueron aprobados en los planes de desarrollo de Medellín y Antioquia.

CTI en el Plan de Desarrollo Departamental. Plan de Desarrollo Unidos Por la Vida y su conexión con la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CTI en el Plan de Desarrollo Municipal. Detalles sobre el componente de Ciencia, Tecnología e Innovación en el aprobado Plan de Desarrollo de Medellín.

La rueda de negocios Tecnova este año se realizará de manera virtual.

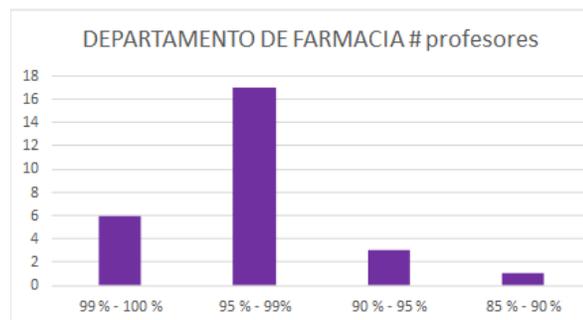
Jefe del Centro y coordinadores estuvimos en capacitación sobre el reporte en Strategos para hacerlo completo y de forma correcta.

**Jefe Departamento de Farmacia:**

- **Informe Resultados de la Evaluación de Desempeño Docente 2019:** se presenta dicho informe (ver archivo en carpeta departamentos)

DEPARTAMENTO DE FARMACIA		
Rango de calificación	# profesores	%
99 % - 100 %	6	22%
95 % - 99%	17	63%
90 % - 95 %	3	11%
85 % - 90 %	1	4%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

Comisión de estudios o administrativa 4



- **Informe Proyecto Farmacia Plus:** el profesor Rafael Salamanca presenta el siguiente informe sobre el tema en mención:  
 “Construcción de una Herramienta para el seguimiento curricular del plan de estudios de los Programas de Química Farmacéutica (QF) y Tecnología en Regencia de Farmacia (TRF) de la UdeA., con la finalidad de monitorear los conocimientos y preferiblemente las competencias de los estudiantes de ambos programas a nivel local y regional- PRIMERA PARTE.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

#### Objetivos específicos

1. Escribir el propósito y los principios de la prueba.
2. Determinar la población objetivo de la prueba FP y quiénes la presentarán.
3. Establecer su estructura, extensión, y dominios de FP-TRF, y FP-QF.
4. Establecer el tipo de ítems para FP, su extensión y valor.
5. Establecer tipo de distribución de puntajes para efecto de presentación de resultados.
6. Capacitar al profesorado para la elaboración de los ítems.
7. Recolectar los ítems
8. Evaluar los ítems de forma cualitativa
9. Analizar los resultados de las pruebas FP-TRF, y FP-QF, bajo los parámetros de la teoría clásica del ítem.
10. Construir un banco de ítems.
11. Elaborar informe final.

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
1. Presentación de un examen por estudiantes de TRF y QF DURACIÓN: 3 HORAS/ EXAMEN TIPO: Presencial	15 días después del comienzo de las actividades presenciales por la U de A.
2. Informe final	30 días después del comienzo de las actividades presenciales por la U de A.

- **Informe Rutas Integrales de Formación.** El profesor Jaime Alejandro Hincapié presenta el siguiente informe sobre el tema en mención:

El proyecto rutas integrales de formación es una iniciativa del Departamento de Farmacia cuyo principal objetivo es diseñar e implementar una estrategia de articulación curricular en los planes de estudios de Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia. Con ello se busca impactar en la calidad de la formación de los estudiantes de pregrado.

A continuación, presentamos un informe ejecutivo del proyecto con los siguientes temas: abordaje que ha tenido, principales resultados, recursos utilizados, estado de situación actual y perspectivas.

#### 1. Abordaje que ha tenido el proyecto:

Desde el inicio de su ejecución, en diciembre de 2018, el proyecto se enfocó en identificar barreras y facilitadores del proceso de articulación del currículo en el programa de Química Farmacéutica. Con actividades de recolección de información en diferentes estamentos: egresados, profesores y estudiantes, se buscaba identificar las principales barreras en el proceso de articulación e inventariar estrategias didácticas desarrolladas por los profesores para superar esas barreras. En la formulación del proyecto se pensó construir la ruta con el siguiente enfoque metodológico: 1) Identificar barreras y facilitadores en los estamentos, 2) Identificar (si existen) y proponer estrategias de intervención para superar las barreras, 3) Proponer la implementación de la ruta en las líneas programáticas: farmacia asistencial, farmacia industrial y Tecnología en Regencia de Farmacia.

#### 2. Principales resultados:

Con el enfoque metodológico planteado se cumplió la primera fase del trabajo, detectando barreras y facilitadores de la articulación de los cursos en el proceso de formación. Dicho enfoque permitió alcanzar unos resultados de tipo hermenéutico, dónde se identificaron reiterativamente los siguientes códigos:

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Prestar atención a farmacología (intensidad, densidad, contenido, articulación)
- Hay vacíos importantes en la formación humana y de habilidades para la comunicación, del estudiante y del docente
- Se debe fortalecer la formación para el liderazgo
- Formación docente para la labor y estrategias didácticas —¿se cumplen los microcurrículos?
- Se debe reconocer mejor el perfil del estudiante y las necesidades del mercado laboral (competencias)

Con esta información, se realizó una revisión del abordaje metodológico usado. Durante el segundo semestre del 2019 se realizó una revisión cuidadosa de la información recolectada y se identificó la necesidad de vincular expertos en educación, ya que muchos de los códigos que aparecieron en la primera fase —competencias, didáctica, comunicación— no se resuelven analizando solamente la articulación de contenidos de los cursos, sino que requieren una mirada más amplia, con un análisis más general del proceso de formación. Para tal efecto, durante el primer semestre de 2020 se unió al grupo de trabajo el Profesor Amador Herney Rúa, Médico y cirujano- Magister en Educación Superior en Salud, Coordinador General de Prácticas de la Vicerrectoría de Docencia. Con el Profesor Rúa el grupo de trabajo se ha reunido semanalmente, dos horas —más el tiempo de preparación de temas— y se ha fortalecido la incorporación de conceptos teóricos al proyecto. Lo anterior ha permitido una mejor apropiación de las temáticas complejas que aborda y se ha identificado la metodología para continuar con el desarrollo de la formulación de las rutas.

### 3. Recursos utilizados:

El proyecto ha sido una iniciativa del Departamento de Farmacia desde el año 2018 y, para su correcto desarrollo, se ha facilitado la inclusión de tiempo de dedicación en el plan de trabajo de tres docentes ocasionales. Los docentes que están vinculados al proyecto presentaron una propuesta sobre el tema para participar en la convocatoria interna que condujo a su vinculación. Por tanto, desde el momento de la vinculación de los docentes al proyecto, en diferentes momentos entre los años 2018 y 2019, la actividad ha sido parte de su plan de trabajo. Cabe anotar que el proyecto no hace parte de ninguna estrategia que haya asignado recursos, tales como: dedicación exclusiva, proyecto de investigación o proyecto de docencia.

En la actualidad los docentes ocasionales vinculados al proyecto tienen una asignación entre 50 y 70 horas semestre (2 a 3 horas por semana, aproximadamente) según la disponibilidad en el plan de trabajo. Los tres docentes ocasionales que participan en el proyecto son: Jorge Alberto Osorno U., Elkyn Johan Granados y Jaime Alejandro Hincapié G.

Adicionalmente, el grupo de trabajo está conformado por la jefe del Departamento de Farmacia, el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y la profesora Cecilia Gallardo, profesora del Departamento de Farmacia. En definitiva, los tiempos dedicados al grupo de trabajo hacen parte de los planes de trabajo de las personas involucradas.

### 4. Estado de situación actual y perspectivas.

Como se comentó previamente en este informe, actualmente el proyecto está tomando una nueva dirección. Con el equipo fortalecido en elementos conceptuales y más preparado para la discusión pedagógica, se ha planteado la necesidad de realizar un primer *Caso de Estudio* en un semestre específico. Se plantea la posibilidad de hacerlo en el noveno semestre de Química Farmacéutica. Con ello se buscaría identificar contenidos de microcurrículos y su asociación con las competencias, las estrategias didácticas usadas y los estilos de enseñanza y aprendizaje. Con lo anterior se podría proponer una serie de estrategias articuladoras.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Ese primer paso es fundamental para poder avanzar en la replicación en otros semestres y en otros programas de la Facultad.

Estimados consejeros, este informe ejecutivo pretende comunicarles lo que ha pasado con el proyecto y las perspectivas que tenemos sobre el mismo. Confiados desde el inicio en que esta puede ser una iniciativa importante para el fortalecimiento de la calidad de los programas, ponemos a su consideración la situación actual del proyecto y solicitamos el apoyo por parte del Consejo a la continuidad del mismo. Estaríamos dispuestos a dar más detalles y reunirnos con ustedes para aclarar cualquier inquietud. Si recibimos su apoyo, les solicitamos oficializar la participación en el proyecto de los profesores, aprobando las horas de dedicación. Para la siguiente fase es posible que se requiera mayor dedicación, para adelantar trabajo de campo. En especial, consideramos importante invitar al Profesor Amador Herney Rúa Arias, de la Vicerrectoría de docencia, que hasta hoy nos ha acompañado en el fortalecimiento conceptual y sería clave su participación en la siguiente fase, durante el estudio de caso.

### Jefe Departamento de Alimentos

- **Consolidado de la evaluación de desempeño profesoral 2019**

Los jefes de Departamento realizamos la socialización de los resultados de la evaluación profesoral 2019 con los profesores de los respectivos Departamentos entre los días 9 y 11 de junio del 2020. Los resultados consolidados por Departamentos y Facultad se presentan a continuación.

#### DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

Rango de calificación	# profesores	%
99 % - 100 %	3	18%
95 % - 99%	12	71%
90 % - 95 %	2	12%
85 % - 90 %	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

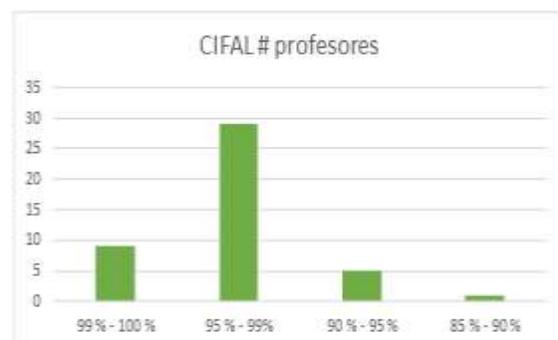
Comisión de estudios o administrativa 2



#### CIFAL

Rango de calificación	# profesores	%
99 % - 100 %	9	20%
95 % - 99%	29	66%
90 % - 95 %	5	11%
85 % - 90 %	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

Comisión de estudios o administrativa 6



**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

● **Primer Seminario de Inocuidad Agroalimentaria**

El primer Seminario de Inocuidad Agroalimentaria es un evento que se desarrolla en el marco del día mundial de la inocuidad alimentaria, declarado por la FAO y la ONU, el día 07 de junio. Este evento se desarrollará el 25 de junio y ha sido organizado entre la Universidad de Antioquia, Universidad de los Llanos y Corporación Universitaria del Meta, con el fin de promover lazos inter-universitarios permitan el trabajo interdisciplinario entre las diferentes instituciones en el sector Agroalimentario. Las profesoras que están liderando este evento son las profesoras Maurem Paola Ardila Castañeda y Nancy Monsalve (egresada de nuestra facultad y profesora de la Corporación Universitaria del Meta). La plataforma de transmisión del evento tendrá el apoyo de nuestro Centro de Investigación y Extensión y se aprovechará el evento para hacer difusión de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria. Vincular al comunicador para hacer difusión a este seminario, al igual que a los consejeros.

**Coordinación de Posgrados**

**Resolución Rectoral 47001 del 03 de junio de 2020.** Beneficios para los estudiantes y admitidos a programas de pregrado y posgrado a los semestres 2020-1 y 2020-2 relativos a los derechos de matrícula y cursos.

- Un descuento del 25% sobre los derechos de matrícula, a los admitidos y estudiantes de los programas de posgrado que, a la fecha de expedición de esta Resolución, no sean beneficiarios de descuentos, exenciones, becas o apoyos otorgados por la Universidad o por entidades externas para la matrícula del mismo programa.
- Un descuento del 15% sobre los derechos de matrícula, a los admitidos y estudiantes de los programas de posgrado que tengan derecho únicamente al descuento de egresado de que trata el artículo 16 del Acuerdo Superior 438 del 2016.
- En ningún caso aplican descuentos sobre los derechos complementarios.
- Fijar, para los estudiantes de posgrado que acrediten situaciones de fuerza mayor, calamidad doméstica o caso fortuito, la posibilidad de pagar hasta en cuatro (4) cuotas el valor de la factura de matrícula.

**Reunión para el viernes 19 de junio 3:00 pm** con el profesor Constan Salamanca de la Universidad ICESI, titulada “propuesta integral (docencia, extensión e investigación) para la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”

**Difusión de los programas de posgrado que se están ofertando para el semestre 2020-2**

Doctorado: dos inscritos

Maestría: cuatro inscritos

Especialización en gestión de calidad e Inocuidad Agroalimentaria: ocho inscritos

Especialización Café Medellín: cinco inscritos

Especialización Café Andes: un inscrito

Especialización tecnológica en regencia de farmacia: cinco inscritos

**Representante de los Egresados**

ACCYTEC creó una plataforma llamada ACCYTEC virtual. Ya se ha utilizado y la ofrece a la Facultad por si lo requiere.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Cada capítulo desarrolla cursos gratis y curso pagados. Ha aumentado la participación de Antioquia ACCYTEC va a destinar unos recursos para la Facultad para destinación a EPP.</p> <p><b>Representante Profesoral</b></p> <p>No hay informe. No ha habido claustro de profesores por los lunes festivos. Por calendario, próximo claustro para el lunes 20 de julio.</p> <p><b>Representante de los estudiantes</b></p> <p>Hay preocupación entre los estudiantes de noveno semestre respecto a los procesos administrativos asociados a la matrícula de las prácticas profesionales. Si bien la Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020 establece que la Facultad puede generar semestres paralelos para no perder los escenarios de prácticas no establece una hoja de ruta para la programación y matrícula, al mismo tiempo hay incompatibilidad en los prerrequisitos debido a los laboratorios de ese semestre, por lo que, ante un eventual semestre especial, igualmente los estudiantes no podrían matricular el curso. Entre los casos más críticos se encuentran estudiantes que fueron seleccionados y convocados por las empresas a firmar contrato la primera semana de Julio para empezar la última semana de julio, sin embargo, se resalta que por exigencia de la Universidad es necesario tener el curso matriculado para proceder con la firma de los contratos de aprendizaje. Independiente de la hoja de ruta que siga el estudiante para buscar el sitio de prácticas, el escenario debe estar legalizado por la Universidad (Comité de Prácticas). Las prácticas están amparadas por la Resolución Académica 3415 para exonerar prerrequisitos. Adicionalmente, las prácticas pueden tener un calendario diferente al calendario del semestre regular.</p>
	<p><b>Solicitudes</b></p> <p><b>Decano</b></p> <p>Solicita enviar una carta de agradecimiento o reconocimiento por todo su apoyo durante esta pandemia en los procesos de bioseguridad en pro del bienestar institucional, a las siguientes personas: Alvin de Jesús López López, Diego Alejandro Molina Álvarez, Marianella Ramírez Sánchez, Lady Marithza Fuentes Herrera (LEA), Carlos Alfonso Hernández Escudero, Gustavo Velásquez, Freimar Segura y Arley Camilo Patiño. El consejo aprueba el envío de la Carta de agradecimiento o reconocimiento.</p> <p>Informar a Andrea Salazar que debe asistir a las reuniones que cite el director del Programa de Egresados.</p> <p><b>Vicedecano</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dejar el acta abierta para ingresar los resultados de las matrículas de honor. El Consejo aprueba dejar el acta abierta para consignar la información relacionada con el asunto. Los resultados de la matrícula de honor 2019-1, enviados a Admisiones y Registro fueron los siguientes:</li> </ol>

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Programa	Nivel	Cédula	Nombre	Promedio	Código programa
Tecnología en Regencia de Farmacia	1	1001636020	BEDOYA MONSALVE TATIANA	4,59	772
	2	1020492882	GUARÍN GONZÁLEZ JUAN DAVID	4,53	747
	3	1040041075	CÁRDENAS ARENAS NATALY	4,35	769
	4	1088330221	MONTOYA FLOREZ DANIELA	4,49	747
	5	43457941	SÁNCHEZ NARANJO MIRYAM ASTRI	4,8	747
	6	1020461394	CARMONA MEJÍA LUIS FERNANDO	4,6	747
Química Farmacéutica	1	1033375516	SÁNCHEZ FABRA AURA MARIA	4,64	744
	2	1004136328	JOJOA UNIGARRO SARA VALENTIN	4,36	744
	3	1035235270	PADILLA LÓPEZ DANIELA	4,49	744
	4	1005206698	NARANJO RODRIGUEZ LAURA MELIZ	4,49	744
	5	1040328166	SIERRA LUJÁN MANUELA	4,39	744
	6	1037663409	MOLINA ABAD LAURA MARI	4,39	744
	7	1039466924	HERNÁNDEZ ORJUELA DANIELA LORENA	4,56	744
	7	1088293690	SUÁREZ MORENO GLORIA MERCEDE	4,56	744
	8	1000633805	RAMÍREZ ROJAS KEVIN KORMA	4,55	744
	8	1214745407	GÓMEZ SIERRA MARIA CLARA	4,55	744
	9	1036661430	ZAPATA ESTRADA ÁNGELA MARÍA	4,47	744
	9	1214731367	HINCAPIÉ ISAZA SARA	4,47	744
	10	1038415040	PUCHE QUICENO MARÍA ISABEL	4,25	744
	11	1044100121	GALEANO MIRA VIVIANA MARÍA	4,8	744
14	1036634984	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ÉRIKA	4,44	744	
Ingeniería de Alimentos	1	1048019206	CARTAGENA MONTOYA SUSANA	4,45	749
	2	1097612063	BLANCO DURÁN KAREN JULIANA	4,3	749
	3	1214748063	LONDOÑO BENITEZ NICOL NATALLY	4,53	749
	4	1214738249	PULGARÍN BASTIDAS STEVEN	4,36	749
	5	1036613023	GONZÁLEZ ARIAS CARLOS ALBERTO	4,56	749
	6	1017264235	AGUDELO SANCHEZ SARA	4,6	749
	7	1017256875	ECHVERRI RAMÍREZ MANUELA ALEJANDRA	4,44	749
	8	1088307580	GARZON CARO LINA MARIA	4,5	749
	9	1152707381	SÁNCHEZ ARIAS ALEJANDR	4,37	749
	10	1020475742	BADILLO GARNICA JUAN SEBASTIÁN	4,48	749
	11	1040326703	LONDOÑO ZAPATA LUISA MARIA	4,69	749
	12	1085170397	DÍAZ ALFARO CRISTINA ISABEL	4,06	749

2. **Calendario adicional para práctica. Solicitud del Comité de Prácticas.** El Comité de Prácticas en su reunión extraordinaria del 16 de junio de 2020 y amparado en la Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020, solicita al Consejo de Facultad autorizar un semestre de prácticas diferente al semestre 2020-1. Lo anterior debido a que estudiantes de los programas de Química Farmacéutica e Ingeniería de Alimentos (de Ciudad Universitaria y de la Seccional Oriente), ya han sido seleccionados en diferentes escenarios de prácticas para empezar en el mes de julio de 2020, lo que implica abrir un calendario para Ciudad Universitaria y otro para la seccional Oriente.

**El calendario propuesto para ambas seccionales, es el siguiente:**

**Oferta:** 29 de junio de 2020

**Matrícula:** 1 de julio de 2020

**Ajustes:** 1 de julio

**Inicio de clases:** 2 de julio de 2020

**Finalización de clases:** 22 de octubre de 2020

**Evaluación del 40%:** 27 de agosto de 2020

**Terminación oficial:** 24 de octubre de 2020

El Consejo de Facultad aprueba el calendario adicional para la Seccional Oriente y para Ciudad Universitaria.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

3. Solicito el apoyo del Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de estudiantes de QF e IA en las que manifiestan matricular las prácticas en el semestre diferente si el Consejo lo aprueba. Para el caso de los estudiantes de Ingeniería de Alimentos, el Comité de Carrera avala la exoneración de prerrequisitos (cursos matriculados en 2019-2 y que aún no han terminado); para el caso de los estudiantes de Química Farmacéutica, los casos no han sido evaluados por el Comité de Carrera. Fueron revisados por el CAE de la Facultad, pero este Comité consideró que era pertinente que estos casos se resolvieran en el Consejo de Facultad. En el anexo "solicitud matrícula prácticas", se relacionan las solicitudes de los estudiantes.

Para la revisión de estas solicitudes se debe proceder de la siguiente forma: No se requiere el Vo.Bo. del Comité de Carrera ni del coordinador de prácticas; la solicitud debe ir directo al CF. Se deben exonerar todos los prerrequisitos que están matriculados en 2019-2; el estudiante no debe tener más de tres cursos para matricular. El estudiante debe ser consciente de que debe hacer las prácticas conjuntamente con los cursos que les quedan pendientes (cursos de último nivel) y por lo tanto los coordinadores de prácticas deben hacer conocer al escenario de prácticas para que les den los permisos que requieran. Se deja el acta abierta para ingresar solicitudes de prácticas que vayan llegando durante las vacaciones. Finalmente, el estudiante también podrá matricular cursos que estén definidos en el pensum del programa respectivo en el último nivel junto con las prácticas finales.

#### **Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL**

- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, en su reunión 957 del 18 junio del 2020, al siguiente docente Sergio Antonio Álvarez Torres CC.70.513.342, para que puedan celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de Panadería Artesanal, en el marco del Acta de Compromiso No.11010009 173 2019, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia. El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.
- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, en su reunión 957 del 18 junio del 2020, al siguiente docente Stephanie Isaza Cardona CC.1.128.432.366, para que puedan celebrar contrato de cátedra-extensión, para realizar el curso de Bebidas a Base de Plantas Aromáticas en el marco del Acta de Compromiso No 11010009 173 2019, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia. El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

#### **Coordinador de Extensión**

No hay solicitudes

#### **Jefe Departamento de Farmacia**

- **Inicio de Laboratorios CIFAL:** solicito a este Consejo establecer la directriz o nota informativa sobre el inicio de los laboratorios CIFAL, y en qué estado avanza la preparación de la infraestructura de dichos laboratorios; además, realizar la divulgación de esta nota informativa o pieza publicitaria entre estudiantes, técnicos de laboratorio, docentes vinculados, docentes ocasionales y docentes de cátedra, a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta esta dependencia. Se acoge el

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

llamado; se hará esta actividad a través de comunicaciones de la Facultad. Incluir el tema de las vacaciones para los profesores de planta, no para los estudiantes.

- **Resolución de Asignación Comisión Evaluación Desempeño Docente:** se solicita verificar el envío de dicha resolución a los tres profesores que conforman esta comisión: Claudia Patricia Sánchez, Alejandro Martínez y Carlos Mario Jaramillo López.
- **Aprobación Resolución de Jubilación:** solicito aval a Resolución de Jubilación para la profesora María Patricia Álvarez (Ver anexo). El Consejo de Facultad aprobó la solicitud.
- **Carta:** solicitud de carta de este Consejo, donde se dé el agradecimiento y se solicite la continuidad de participación oficial del profesor Herney Rúa en la Comisión de Rutas Integrales de Formación. El Consejo de Facultad aprobó la solicitud.

#### **Jefe Departamento de Alimentos**

- **Contextualización sobre el proceso de pruebas Saber CIFAL:** por recomendación de la jefe del Departamento de Farmacia, teniendo en cuenta la experiencia en Farmacia Plus, se solicita iniciar una etapa de contextualización en el Departamento de Alimentos sobre el proceso que se realizaría para el diseño y evaluación de ítems en las pruebas. Se solicita la participación del profesor Rafael Salamanca para realizar esta contextualización en el Departamento de Alimentos. El decano invitará al profesor Rafael Salamanca para que interactúe con el departamento de Alimentos.

#### **Coordinador de Posgrados**

No hay solicitudes

#### **Representante de los Egresados**

No hay solicitudes

#### **Representante Profesoral**

Algunos profesores del laboratorio de farmacognosia/fitoquímica tienen la inquietud sobre el inicio de las actividades en el laboratorio, porque a la fecha, el laboratorio no tiene técnico nombrado o persona encargada. ¿Qué acciones tiene la administración en ese sentido para darle cobertura a esta falencia?. A la profesora Nora se le amplió el contrato para el laboratorio de farmacognosia.

#### **Representante Estudiantil**

En atención al informe presentado anteriormente se solicita amablemente al consejo de facultad definir:

1. La programación de un semestre especial de prácticas, amparado en el artículo 9 de la resolución 3415 del Consejo Académico. Aprobado
2. La logística inherente a la matrícula del eventual calendario especial de prácticas. En caso de hacerse manual tener en cuenta que si no han finalizado los laboratorios el mismo sistema impondrá un impedimento por prerequisite administrativo. El calendario queda de 16 semanas.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

3. En caso de que la matrícula sea realizada por la administración. Establecer los criterios y requisitos de quienes podrán aplicar al semestre especial de prácticas. Aquí es necesario tener presente que los procesos de selección de las empresas no se hacen ni al mismo tiempo ni en los mismos tiempos por lo que un estudiante puede tener el día de hoy nada fijo y en 3 días puede tener asegurado un sitio de práctica.
4. Que las decisiones respecto a lo anterior sean tomadas en esta sesión, puesto que considerando que vienen las vacaciones colectivas y el siguiente consejo no sesionará pronto, además de que la ejecución de un semestre paralelo puede tomar bastante tiempo, tal y como se evidenció en el semestre especial de prácticas 2019-1, posponer esta decisión sería muy perjudicial para algunos estudiantes y escenarios de práctica.

#### **Profesores**

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, CC.43813012. A la resolución de exención de posgrado de TRF para regiones se adicionó el nombre de una docente de Ingeniería de Alimentos Oriente que cuenta con el aval del jefe del Departamento de Alimentos. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, CC.43813012. Solicito excepción de jubilación para la docente Dora Hernández. CC. 43425500, para ser contratada como asesora de prácticas académicas de TRF, seccional Urabá, durante el semestre 2020-1. La docente tenía el contrato listo, pero se lo suspendieron porque se jubiló y requiere la exención para continuar. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, CC.43813012. Se agregó un docente de Ingeniería de Alimentos Oriente para la exención de contratación de profesores jubilados para el semestre 2020-2. El docente cuenta con el aval del jefe del Departamento de Alimentos. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata**, CC.43813012. Solicito declarar como incompletos los cursos de Prácticas Académicas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Seccional Urabá, del semestre 2020-1, para las versiones 9 y 10, debido a que las prácticas fueron suspendidas por directrices de la Universidad a partir de los lineamientos del gobierno nacional, como consecuencia de la contingencia sanitaria generada por la covid 19. Los cursos de prácticas a declarar incompletos son los siguientes: Práctica en Tecnología en Regencia de Farmacia, código 4013321, grupo 60 (corresponde a estudiantes de la versión 9 del programa de TRF) y Práctica Académica Final, código 4012126, grupo 60 (corresponde a estudiantes de la versión 10 del programa de TRF). Se anexa listado de estudiantes. El Consejo aprueba la Solicitud de incompleto.
- **María Teresa Torres De Castro**, CC.30.271.419. Reporto al estudiante Sánchez Vásquez Jhayder Hernán quien sólo cumplió con el 50 por ciento de las actividades del curso de Mercadeo del programa de Ingeniería de Alimentos. El Consejo aprueba la Solicitud de incompleto.
- **Cecilia Madrid De Cataño**, CC.31.222.024. Estoy reportando los estudiantes que al cerrar el curso aparecen sin calificación definitiva. El Consejo aprueba la Solicitud de incompleto.
- **Carlos Enrique Cataño Rocha**, CC.8.294.167. Solicitar INCOMPLETO para 2 estudiantes del curso Introducción a la Farmacia que al momento de cierre de notas no cumplieron con todas las actividades evaluativas del curso, aunque entiendo que ellos estaban tramitando la cancelación del curso, pero todavía figuran en el listado a la fecha. El Consejo aprueba la Solicitud de incompleto.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Sandra Marcela Trujillo Pino. Por conectividad el estudiante no finalizó el curso, solicita declarar incompleto el curso de English 1, código 9040101, al estudiante MOSQUERA CARDONA NICOLAS, cédula 104004960; el grado de avance fue cero (0.0).
- **Solicitudes de incompleto para otros estudiantes:** El Consejo los aprueba

Código	Curso	Grupo	Cédula
4015753	Mercadeo	1	1128273431
4012404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	3	1192716967
4012404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	3	1000438475
4012404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	1	1007242117
4012404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	1	8163860
4012246	FARMACIA HOSPITALARIA Y COMUNITARIA	2	16682852
4012246	FARMACIA HOSPITALARIA Y COMUNITARIA	2	71270572
4012406	SALUD PÚBLICA	1	1104381076
4020476	METODOLOGIA EN INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS	1	44002807
4020476	METODOLOGIA EN INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS	1	43400878
4020476	METODOLOGIA EN INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS	1	1017158003
9040002	ENGLISH READING COMPREHENSION 2	2	1004686570
9040002	ENGLISH READING COMPREHENSION 2	2	1007466012
9040101	ENGLISH 1	3	1036672836
9040101	ENGLISH 1	5	1040049601

- **Solicitudes de cursos incompletos:** El Consejo los aprueba.

Código	Curso	Grupo
4008620	LAB. QUÍMICA ORGÁNICA	30
4010373	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	35
4010373	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	50
4010373	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	60
4010373	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	75
4013439	PRIMEROS AUXILIOS	1
4018873	LAB. PROCESOS ALIMENTOS I	30
4018873	LAB. PROCESOS ALIMENTOS I	31
4018973	LAB. PROC DE ALIMENTOS II	30
4018973	LAB. PROC DE ALIMENTOS II	31
4022310	PRIMEROS AUXILIOS	35

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5º. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

4022310	PRIMEROS AUXILIOS	50
4022310	PRIMEROS AUXILIOS	60
4022310	PRIMEROS AUXILIOS	75
4022405	LAB. DE FAR. MAGISTRAL	75
4022406	FARMACOLOGÍA	75

- **Óscar Aurelio Manrique Chica**, CC.98.658.394. De acuerdo a la reunión del comité de prácticas del día 16/06/2020, envió los datos de los estudiantes del programa de Ingeniería de Alimentos que van a realizar matrícula en Julio, es de aclarar que el comité de carrera de Ingeniería de Alimentos en el acta número 213 de 9 de junio/2020 dio el aval de levantamiento de impedimentos académicos para realizar dicha matrícula (Cumplimiento de prerrequisitos): 1039469449 Cano Agudelo Leyse Yuliana [leyse.cano@udea.edu.co](mailto:leyse.cano@udea.edu.co) y 1020469929 López Crespo Ana Milena [ana.lopez12@udea.edu.co](mailto:ana.lopez12@udea.edu.co). El Consejo aprueba la solicitud.
- **Diana Margarita Márquez Fernández**, CC.33.216.320. Solicitud de trámites pertinentes para el ascenso en el escalafón profesoral. Enviar a un miembro del para que haga una revisión si se puede o no aceptar. Se hará la revisión normativa para definir si se puede o no aceptar el trabajo para este propósito.

#### Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1044506354	Tecnología Regencia de Farmacia	Cancelación semestre 2019-2	Aprobado
1193089721	Tecnología Regencia de Farmacia	Exoneración de correquisito	Aprobado
1037268819	Tecnología Regencia de Farmacia	Exoneración de correquisito	Aprobado
99090713660	Química Farmacéutica	Cancelación semestre 2019-2	Aprobado
1152212881	Química Farmacéutica	Cancelación semestre 2019-2	Aprobado
1037614669	Química Farmacéutica	Cursos incompletos 2019-2 y matrícula 2020-1 prácticas finales	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1036672382	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo de prácticas en 2019-2	Negado. Se autoriza matricular prácticas en semestre especial
1035439540	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo de prácticas en 2019-2	Negado. Se autoriza matricular prácticas en semestre especial
1214719260	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1152695202	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional en semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1088974795	Química Farmacéutica	Matrícula 2020-1 prácticas finales semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1152195269	Química Farmacéutica	Adelantar Matrícula 2020-1 prácticas finales semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
CF4PMH65T	Programa Movilidad Química Farmacéutica	Cambio extemporáneo de grupo	Aprobado
71766097	Ingeniería de Alimentos	Cancelación semestre 2019-2	Aprobado
1017231141	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1094959945	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1017221030	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1118567948	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1017245040	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
16915162	Química Farmacéutica	Homologación de prácticas profesionales	Negado
1040327195	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1039469449	Ingeniería de Alimentos	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1020469929	Ingeniería de Alimentos	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
16915162	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1088008520	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1088318260	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional semestre especial	Aprobado con levantamiento de prerrequisitos
1152217152	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1027889391	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1140894146	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1152219094	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1035439912	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1041326464	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
79220549	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1017243144	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1020450136	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
43071353	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1020458390	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1038412950	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1038334704	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1010185723	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1017216549	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Negado
1017232733	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1020459365	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1152212784	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1036647215	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1017237631	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1028016267	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1036614325	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1035917747	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1020465199	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Negado
1076330048	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1040183705	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1128478259	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1017226567	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1128403151	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1026158351	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
42693002	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1016032145	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1046954389	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
1017221308	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Aseguramiento de la Calidad	
		Matricular Práctica Académica Desarrollo Proyecto II	
1040180099	Química Farmacéutica	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
1036654959	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1065906384	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1020475742	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
32243300	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1037610553	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1152213094	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1214724313	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1017209074	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1036655256	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Negado
1017194806	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1017126724	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1037636855	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1152701168	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1038063011	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1087998061	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
43985671	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1017180555	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1017226129	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1035833045	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1017216563	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Negado
1214731417	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1041204034	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1085312596	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1214738904	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Negado
1036629810	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1041328291	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1037525002	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1060106125	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Negado
1003286962	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1020466636	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1152204128	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1036664571	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1035425326	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1026149373	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Negado
1094916334	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1026155017	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1036647067	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
1152192016	Ingeniería de Alimentos	Matricular Prácticas	Aprobado
		Matricular Diseño formulación alimentos	
1039024367	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1216730229	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1088598918	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1036966408	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1214733751	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1035435270	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Práctica Académica Final	Aprobado
		Matricular Gestión Empresarial	
1001157966	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1001525500	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1036424314	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1152462005	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1035432553	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1152717677	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1020448232	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1017267887	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1128268414	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1082912659	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1088330221	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1037634136	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1088351717	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1214746177	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1036667347	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1035433481	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1152221763	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1035866164	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1193436517	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1017252939	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1017225162	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1017188068	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1036948928	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1017243248	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1002064489	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1037659555	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado
1152441691	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia	Aprobado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

## Homologaciones

### 1026141458

4012448 - ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA

### 43525213

4013206 - CONTABILIDAD

### 1045486449

4012127 - GESTIÓN EMPRESARIAL

### 8396976

4007600 - MATEMÁTICAS  
4007605 - BIOESTADÍSTICA  
4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL  
4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA  
4008610 - QUÍMICA GENERAL  
4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA  
4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN  
4010602 - MICROBIOLOGÍA  
4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA  
4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
4012402 - DESARROLLO HUMANO  
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA  
4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA  
4012408 - FARMACOLOGÍA  
4012412 - BIOQUÍMICA  
4012414 - BIOÉTICA  
4012416 - FISIOANATOMÍA  
4013205 - FARMACIA GENERAL  
4013206 - CONTABILIDAD  
4013308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA  
4013401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
4013404 - FARMACIA MAGISTRAL  
4013503 - ADMINISTRACIÓN EN FARMACIA  
4022410 - ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD  
4013207 - BIOLOGÍA CELULAR  
4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL  
4013501 - MERCADEO Y VENTAS  
4013418 - FARMACOGNOSIA  
4013407 - SEMINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL  
4013502 - INSPECCIÓN Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS

### 71622179

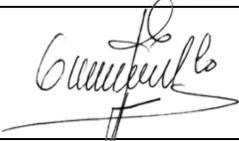
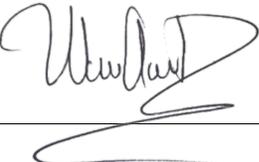
4007600 - MATEMÁTICAS  
4007605 - BIOESTADÍSTICA  
4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL  
4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA  
4008610 - QUÍMICA GENERAL  
4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA  
4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN  
4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA  
4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
4012402 - DESARROLLO HUMANO  
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA  
4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA  
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA  
4012412 - BIOQUÍMICA  
4012414 - BIOÉTICA  
4012416 - FISIOANATOMÍA  
4013205 - FARMACIA GENERAL

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>4013206 - CONTABILIDAD  4013308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA  4013404 - FARMACIA MAGISTRAL  4013503 - ADMINISTRACIÓN EN FARMACIA  4022410 - ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD  4013207 - BIOLOGÍA CELULAR  4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL  4013508 - PRIMEROS AUXILIOS</p> <p><b>1026150585</b>  4008613 - FISICOQUÍMICA</p> <p><b>1110569361</b>  4012228 - ELECTIVA SOCIO HUMANISTICA</p> <p><b>1033375516</b>  9040101 - ENGLISH 1  9040102 - ENGLISH 2  9040103 - ENGLISH 3</p> <p><b>1010185723</b>  4012214 – BIOETICA</p> <p><b>1017209902</b>  4018636 - ETICA Y VALORES</p> <p><b>1061818956</b>  4012230 - ANALISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y AFINES I</p> <p><b>1035435270</b>  4013502 - INSPECCIÓN Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS</p>
6	<p><b>Comunicados y Varios</b></p> <p>No hay comunicados ni varios</p> <p>La reunión terminó a las 12:53 pm.</p>

**Anexos 6**

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
OMAR DE JESÚS CORREA CANO	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”